



## GRADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

# PROGRAMA DE LA ASIGNATURA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

<b>Asignatura</b>	<b>PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>	<b>Código</b>	805681
		<b>Versión</b>	Junio 2022
<b>Módulo</b>	<b>Instrumentos de Apoyo para la Gestión Pública</b>	<b>Materia</b>	<b>Derecho Laboral</b>
<b>Créditos</b>	<b>6</b>	<b>Presenciales</b>	4
		<b>No presenciales</b>	2
<b>Curso</b>	Cuarto	<b>Semestre</b>	Primer Semestre

## PROFESORADO, GRUPOS Y HORARIOS

<b>Grupo</b>	<b>Horario</b>	<b>Aula</b>	<b>Profesor</b>	<b>E-mail</b>	<b>Clases</b>
A	T	203	Sección Derecho del Trabajo		
A	T		Dr. Arturo Lahera Sánchez	alaheras@ucm.es	

## SINOPSIS

### BREVE DESCRIPTOR

Marco general de la legislación española sobre Prevención de Riesgos Laborales. Aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en las Administraciones Públicas. La organización y gestión de la prevención de riesgos laborales. Métodos y técnicas de Evaluación de Riesgos Laborales. Medidas preventivas y medidas correctoras. Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales en las Administraciones Públicas.

### CONOCIMIENTOS PREVIOS RECOMENDADOS



Conocimiento básico de técnicas de investigación social y organizativa

## OBJETIVOS FORMATIVOS

### OBJETIVOS (Resultados de Aprendizaje)

La asignatura presenta y desarrolla los contenidos de la legislación española en Prevención de Riesgos Laborales, centrándose en su aplicación en los servicios y actividades de las Administraciones Públicas. Por un lado, se analizarán los presupuestos jurídicos que informan esa legislación. Por otro lado, se abordarán destacadamente las técnicas/métodos a emplear para implantar mejoras en las condiciones de trabajo para evitar posibles accidentes, enfermedades de origen laboral y enfermedades profesionales. Para ello se explicará metodológicamente cómo evaluar los riesgos que entraña cada actividad laboral, con el objeto de controlar y/o eliminar los posibles daños a la salud que de ellos se deriven. El objetivo último es introducir el diseño e implantación de medidas preventivas y correctivas en la organización del trabajo para la protección de la salud laboral del factor humano, especialmente en el marco de las diversas actividades de las Administraciones Públicas.

### COMPETENCIAS

#### Genéricas:

CG2 - Destreza para la organización y planificación

CG4 - Capacidad para utilizar las técnicas informáticas en el ámbito de estudio

CG5 - Capacidad para la gestión de la información

CG6 - Habilidad en la resolución de problemas y para la toma de decisiones

#### Específicas:

CE2 - Capacidad para comprender el contexto político-administrativo de la gestión pública

CE3 - Capacidad para utilizar las técnicas estadísticas aplicadas a las Ciencias Sociales

CE10 - Manejar las principales herramientas que requiere la planificación y la gestión pública

CE11 - Capacidad para comprender el sistema de relaciones laborales y de la Seguridad Social.

#### Otras competencias:

Capacidad de análisis crítico de textos

Comunicación escrita

Comunicación oral



Capacidad de análisis y síntesis  
 Destreza para la organización y planificación  
 Trabajo en equipo

### CONTENIDOS TEMÁTICOS

[En la última sección de este documento se recoge el programa detallado de los dos profesores que impartirán la asignatura]

Marco general de la legislación española sobre Prevención de Riesgos Laborales. Aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en las Administraciones Públicas. Principios de la cultura preventiva e integración de la salud laboral en las organizaciones. Riesgos y daños profesionales: accidente de trabajo, enfermedad profesional y ‘huellas’ del trabajo. La organización y gestión de la prevención de riesgos laborales: plan de prevención, evaluación de riesgos laborales, planificación de las actividades preventivas, obligación de información y formación, vigilancia de la salud. Métodos y técnicas de Evaluación de Riesgos Laborales: condiciones de trabajo y salud. Medidas preventivas y medidas correctoras. La participación y representación especializada de los empleados públicos en la prevención de riesgos laborales: órganos de representación y ámbito de la participación (Delegados de Prevención y Comité de Seguridad y Salud). Riesgos generales y áreas de intervención: Seguridad e Higiene en el trabajo, Ergonomía y Psicología Aplicada en las Administraciones Públicas. Riesgos laborales específicos: lugares de trabajo; equipos de trabajo; riesgo eléctrico; instalaciones; incendios; planes de autoprotección y medidas de emergencia y evacuación; agentes químicos, físicos y biológicos; espacios confinados. Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales en las Administraciones Públicas: modelos, normas y recursos para la prevención de riesgos laborales.

### ACTIVIDADES DOCENTES

Clases Teóricas	Dedicación	40%
Clases teóricas (desarrollo de contenidos teóricos y de conceptos que permitirán al estudiante conocer los principales conceptos teóricos de cada materia). [2.5 ECTS]		
Clases Prácticas	Dedicación	35%
Clases prácticas (aplicación de contenidos teórico-conceptuales al análisis de problemas concretos, que permitirán al estudiante comprender y asimilar los contenidos mejor). [2.0 ECTS]		
Otras Actividades	Dedicación	25%
Tutorías (para resolver los problemas, dudas y retos del estudiante) [0.5 ECTS]. Trabajos supervisados individuales o en grupo de carácter aplicativo (que permitirán desarrollar los contenidos teórico-conceptuales de forma autónoma y aplicarlos al estudio de casos) [1.0 ECTS]		



<b>EVALUACIÓN</b>		
<b>Exámenes</b>	<b>Participación en la Nota Final</b>	<b>50%</b>
Ensayo o examen final sobre la totalidad de los temas presentados en las sesiones, en el que la lectura y reflexión imprescindible de la totalidad de la bibliografía obligatoria será la base sobre la que realizar ese examen/ensayo.		
<b>Prácticas</b>	<b>Participación en la Nota Final</b>	<b>40%</b>
Planteamiento y resolución de estudios de caso empíricos.		
<b>Participación u otra actividad</b>	<b>Participación en la Nota Final</b>	<b>10%</b>
Se valorará positivamente la realización voluntaria de investigación sobre algún problema de reflexión conectado con los contenidos de la asignatura. Por último, siempre se considerará obligatoria la asistencia regular a clase, así como la participación en su desarrollo		
<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>		
<p>Será imprescindible realizar un trabajo de investigación, preferiblemente grupal, sobre un caso de estudio propuesto por los estudiantes, de acuerdo a las especificaciones que se indicarán oportunamente: el valor en la evaluación de ese trabajo de investigación será de un 40% de la calificación final del estudiante. Así mismo, de forma obligatoria, se realizará un <i>ensayo o examen</i> final sobre la totalidad de los temas presentados en las sesiones, en el que la lectura y reflexión imprescindible de la totalidad de la bibliografía obligatoria será la base sobre la que realizar ese examen, centrado no en el dominio de habilidades memorísticas, sino, muy por el contrario, en la capacidad de las alumnas y alumnos en construir argumentaciones sólidas y complejas a partir tanto de sus lecturas realmente realizadas como de los conocimientos presentados en cada tema, pudiéndose emplear en la realización del ensayo o examen la documentación bibliográfica y los apuntes personales que los y las estudiantes requieran: el valor en la evaluación del resultado de este examen/ensayo será de un 40% de la calificación final del estudiante. Por último, siempre se considerará positivamente la participación regular de los asistentes en el desarrollo de las discusiones planteadas en las sesiones del curso. De hecho, una posibilidad de participación se referirá a la presentación, preferiblemente colectiva, por parte de los asistentes de textos y otros materiales de reflexión a lo largo de la asignatura: el valor en la evaluación de la participación en estas actividades será de un 10% de la calificación final del estudiante. Como no podía ser de otra forma, la evaluación final consistirá en la valoración integral de todas las actividades (asistencia, trabajo de investigación, ensayo/examen y participación activa en las sesiones).</p>		

<b>BIBLIOGRAFÍA BÁSICA</b>
- GARCÍA NINET, J.I. (2012): <i>Manual de Prevención de Riesgos Laborales. Seguridad, Higiene y Salud en el Trabajo</i> , Barcelona: Atelier Libros.



- INAP (2012): Manual de Prevención de Riesgos Laborales en las Administraciones Públicas, Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública.
- INSHT (1998): Condiciones de Trabajo y Salud, Madrid: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo-INSHT.
- Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo-INSHT (2016): Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo: 6a ESWC-España, Madrid: INSHT.
- Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo-INSHT (2015): Directrices básicas para el desarrollo de la prevención de los riesgos laborales en la Administración General del Estado, Madrid, INSHT.
- Comunidad de Madrid (2008): Guía de Prevención de Riesgos Laborales en Administraciones Públicas, Madrid: Instituto Regional de Salud y Seguridad en el Trabajo-CM.
- LOPEZ GANDÍA, J. y BLASCO LAHOZ, J. F.: Curso de prevención de riesgos laborales, Valencia: Tirant Lo Blanch (última edición publicada).
- SALA FRANCO, T.: Derecho de la prevención de riesgos laborales, Valencia: Tirant Lo Blanch (última edición publicada).

## OTROS RECURSOS

Campus Virtual: Asignatura 'virtualizada' en plataforma Moodle  
Bases de datos: Ergonomics Abstracts, ISI Web of Science, Índices CSIC...  
Páginas web: Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo-INSST (España); Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo; Occupational Safety & Health Administration-OSHA (USA); Agence Nationale pour l'Amélioration des Conditions de Travail-ANACT (Francia).

## PROGRAMA DE LA ASIGNATURA:

### SESIONES (A CONFIRMAR) DE LA ASECCIÓN DEPARTAMENTAL DE DERECHO DEL TRABAJO

#### SESIÓN 1:

Introducción a la a la prevención de riesgos laborales como reivindicación histórica. La cuestión social y los riesgos en el trabajo. La protección de la Higiene y Salud en el Trabajo en España. Desarrollo Industrial e Intervencionismo Estatal.

#### SESIÓN 2:

Sistema de Fuentes en el ámbito de la Salud Laboral. La labor normativa de la OIT. Seguridad y Salud en la normativa europea: Genesis, desarrollo e intervención de los Organismos Comunitarios implicados en la Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### SESIÓN 3:

La protección normativa de la Seguridad y Salud en el trabajo en España. La Constitución Española de 1978. Normas postconstitucionales de carácter general vinculadas con la protección de la seguridad y salud: Estatuto de los Trabajadores, Ley General de la Seguridad Social y Ley de



Infracciones y Sanciones en el Orden Social. Introducción a la prevención de riesgos en la negociación colectiva

**SESIÓN 4:**

La Ley 31/1995 de prevención de Riesgos Laborales (LPRL). Operatividad: Aspectos generales y finalidad. Ámbito de aplicación: inclusiones y exclusiones. Reglamento de los Servicios de Prevención y otras disposiciones reglamentarias. Las Guías Técnicas.

**SESIÓN 5:**

Derechos y obligaciones del empresario en materia preventiva. El deber general de prevención. Evaluación de riesgos y planificación de la acción preventiva. Equipos de trabajo y medios de protección. El deber de información y formación. La vigilancia de la salud: valoración del régimen general y especialidades en la realización de los reconocimientos médicos. Medidas de emergencia y riesgos graves e inminentes. Otros sujetos obligados en materia preventiva: fabricantes, importadores y suministradores.

**SESIÓN 6:**

La coordinación de actividades empresariales. El desarrollo de actividades de dos o más empresas en un mismo centro de trabajo. Contratas y subcontratas. Obligaciones y responsabilidades de los trabajadores de carácter general y, en particular de los trabajadores autónomos.

**SESIÓN 7:**

La negociación colectiva como fuente de protección de la seguridad, higiene y salud de los trabajadores. Participación de los trabajadores: derecho de información, consulta y participación. La representación de los trabajadores en materia de prevención en la empresa: representantes generales y especializados. Delegados de Prevención. Comité de Seguridad y Salud.

**SESIÓN 8:**

La responsabilidad del empresario por incumplimiento de las medidas de prevención. Responsabilidad civil, penal, administrativa y de Seguridad Social. La concurrencia de responsabilidades. Potestad sancionadora de la Administración.

**SESIÓN 9:**

La prevención de riesgos en las Administraciones Públicas. Principios rectores en materia de políticas públicas. Administraciones públicas competentes en materia de Prevención de Riesgos Laborales. Organismos específicos de la Administración laboral



## SESIONES DEL PROFESOR ARTURO LAHERA SÁNCHEZ (DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA APLICADA)

**1. EL TRABAJO Y LA SALUD COMO OBJETO DE ANÁLISIS E INTERVENCIÓN:** Las Ciencias del Trabajo: la complejidad de la actividad de trabajo y de las 'miradas' de análisis. La 'gestión' del trabajo en la empresa y las relaciones industriales: la incertidumbre (de obtención) del trabajo humano como conflicto originario. Un breve recorrido histórico por los modelos industriales de organización del trabajo y sus perspectivas sobre la salud laboral. El diseño del proceso de trabajo: la problemática articulación entre los resultados de la producción y la salud de los trabajadores/*operadores*. La Prevención de Riesgos Laborales como aprendizaje de una práctica profesional de reflexión e intervención: la construcción de un conocimiento para la transformación y la 'humanización del trabajo'. La prevención de riesgos laborales en la Administración Pública.

### Bibliografía:

- OWEN, R. [1816]: "A los directores de fábricas", en CASTILLO, JJ. y VILLENA, J. (Eds.) (1998): *Ergonomía. Conceptos y métodos*, Madrid, Editorial Complutense, pp. 7-10.
- LAHERA SÁNCHEZ, A. (2005): *Enriquecer el factor humano: Paradigmas organizativos y trabajo en grupo*, Barcelona, El Viejo Topo, pp. 27-115 [capítulos 1, 2 y 3].
- MOORE, K. (2017): *Las chicas del radio*, Madrid: Capitán Swing.
- NOGAREDA, C. (2003): *Condiciones de trabajo y salud*, Madrid: INSHT.
- GARCÍA NINET, J.I. (2012): *Manual de Prevención de Riesgos Laborales. Seguridad, Higiene y Salud en el Trabajo*, Barcelona: Atelier Libros.

**2. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y ANÁLISIS DE CONDICIONES DE TRABAJO:** Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales: cultura organizativa y cultura preventiva. Liderazgo organizativo e integración de la prevención. Evaluación de riesgos laborales y metodologías de análisis: listas de comprobación, entrevistas, grupos focales, observación... Las condiciones de trabajo y su contenido: entorno físico (espacio de trabajo, biomecánica, alcances, posturas, controles, mandos, paneles...) y ambiental (iluminación y visión, acústica y audición, condiciones térmicas, vibraciones, contaminantes...), carga física (¿y cognitiva?), tiempos y ritmos, diseño de tareas, cualificación y autonomía. La concepción de condiciones de trabajo 'fiables y saludables': el factor humano como recurso productivo fiable. La mejora de las condiciones de trabajo como apuesta estratégica y de calidad de la empresa. [El análisis del trabajo *en vivo* y no *en vitro*].

### Bibliografía:

- INAP (2012): *Manual de Prevención de Riesgos Laborales en las Administraciones Públicas*, Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública. Capítulos 9 y 10, pp. 317-383.
- Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo-INSHT (2016): *Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo - 6ª EWCS España*, Madrid: INSHT.
- INSHT (2010): *Evaluación de Riesgos Laborales*, Madrid: INSHT, 2ª edición.



- INSHT (2000): *Evaluación de Condiciones de Trabajo en Pequeñas y Medianas Empresas*, Madrid: INSHT.
- INSHT: Notas Técnicas de Prevención nº 308, nº 639 y nº 451.
- INSHT (2003): *Manual para la Evaluación y Prevención de Riesgos Ergonómicos y Psicosociales en PYMEs*, Madrid: INSHT.

**3. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y ERGONOMÍA: EL ANÁLISIS DEL TRABAJO COMO METODOLOGÍA PREVENTIVA:** La adaptación del trabajo a las características del ser humano. La actividad de trabajo real como objetivo para la intervención en Prevención de Riesgos Laborales. Análisis de las tareas y actividad de los operadores: del *trabajo teórico*, pasando por el *trabajo prescrito*, hasta el *trabajo real*. El análisis ergonómico del trabajo: situación de trabajo, actividad del operador, resultados del trabajo. La *regulación* del operador: modos operativos y gestión del trabajo. Comportamiento del sistema productivo y efectos sobre los operadores. La *variabilidad intersubjetiva* y la *variabilidad intrasubjetiva*. La observación del *trabajo real* como metodología de intervención.

#### **Bibliografía:**

- VILLENA, J. (2000): "Ergonomía e ingeniería", Conferencia Inaugural de las III Jornadas Técnicas de Refino Repsol-YPF, 3 de abril de 2000, Euroforum El Escorial, documento profesional, 22 páginas.
- FALZON, P. (Dir.) (2009): *Manual de Ergonomía*, Madrid, Modus Laborandi, capítulo 1 (pp. 17-36).
- GUÉRIN, F.; LAVILLE, A.; DANIELLOU, F.; DURAFFOURG, J. y KERGUELEN, A. (2009): *Comprender el trabajo para transformarlo. La práctica de la Ergonomía*, Madrid, Modus Laborandi.

**4. LAS HUELLAS DEL TRABAJO: ENFERMEDADES DE ORIGEN LABORAL Y ACCIDENTES DE TRABAJO:** Trabajo y salud: ¿el conflictivo equilibrio entre exigencias productivas y salud de los operadores? Los accidentes de trabajo: trazabilidad del accidente, gestión formativa del accidente y prevención. La metodología ergonómica del árbol de causas. Los riesgos del trabajo. El estrés físico y cognitivo en el trabajo. Trabajo y desgaste mental. El envejecimiento de los trabajadores en la empresa: la experiencia como recurso y las 'hemorragias de conocimiento en las políticas de *adelgazamiento* empresarial. El trabajo en turnos. Crisis de cantidad del empleo y precarización: ¿crisis de calidad del trabajo? La degradación de las condiciones de empleo y trabajo.

#### **Bibliografía:**

- TEIGER, C. [1979]: "Las huellas del trabajo", en CASTILLO, JJ. y VILLENA, J. (Eds.) (1998): *Ergonomía. Conceptos y métodos*, Madrid, Editorial Complutense, pp. 263-285.
- INSHT: Notas Técnicas de Prevención nº 274, nº 924 y nº 442.
- Organización Internacional del Trabajo-OIT (2019): *Investigación de accidentes de trabajo a través del método del árbol de causas. Manual de formación para investigadores*. Santiago de Chile: Organización Internacional del Trabajo.



- DEJOURS, C. (2009): *Trabajo y sufrimiento*, Madrid, Modus Laborandi.

**5. DISEÑO TECNOLÓGICO Y RIESGOS LABORALES: LA INTRODUCCIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LAS ORGANIZACIONES:** La tecnología como fenómeno social: la construcción social de artefactos tecnológicos. De la lógica de las consecuencias a la lógica del diseño. Sistemas tecnológicos de producción: la automatización de sustitución (*tecnocéntrica*) y de integración (*antropocéntrica*). Fiabilidad operativa y *error humano*. El pilotaje por el factor humano y sus saberes: la *fiabilidad técnica* gracias a la *fiabilidad humana*. Digitalización, robotización e Industria 4.0: aportaciones desde la Prevención de Riesgos Laborales para la salud laboral (innovaciones y prototipos: *wearables*, *realidad aumentada*, *realidad virtual*, *robótica colaborativa...*).

#### **Bibliografía:**

- LAHERA SÁNCHEZ, A. (2006): *Diseño tecnológico y proceso de trabajo: Mutaciones organizativas en empresas de ingeniería mecánica*, Madrid-Buenos Aires, Miño y Dávila Editores. [Capítulo 1]

- LAHERA SÁNCHEZ, A. (2021): "El debate sobre la digitalización y la robotización del trabajo (humano) del futuro: automatización de sustitución, pragmatismo tecnológico, automatización de integración y *heteromatización*", *Revista Española de Sociología*, nº 30, vol.3.

- AGENCIA EUROPEA PARA LA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (2018): *Estudio prospectivo sobre los riesgos nuevos y emergentes para la seguridad y salud en el trabajo asociados a la digitalización en 2025*, Luxemburgo: EU-OSHA.

- KEYSER, V. de [1990]: "El error humano", en CASTILLO, JJ. y VILLENA, J. (Eds.) (1998): *Ergonomía. Conceptos y métodos*, Madrid, Ed. Complutense, pp. 211-229.



**OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE:**

Se recuerda que en los Grados del Espacio Europeo de Enseñanza Superior la asistencia es obligatoria. En ese sentido, se informa que la Junta de Facultad aprobó, en su sesión del 13 de marzo de 2012, un acuerdo de la Comisión General de Calidad (sesión del 25 de enero de 2012), en el que se señala que el estudiante no podrá tener más de 5 faltas de asistencia durante el curso.